

la nueva condición del PRODI

Escrito por eva2365 - 22/09/2010 08:54

Buenos dias, me gustaria saber que forma habría, si es que la hay, de reclamar la injusticia que se ha cometido al prorrogar el PRODI excluyendo a la franja de personas de 30 a 45 años que no tengas cargas familiares. Mi caso es justo ese, se me agota el desempleo en este mes, no estoy casada ni tengo hijos y tengo 36 años e hipoteca. No tengo derecho a subsidio por desempleo y ahora me dicen que no tengo tampoco derecho a PRODI pero los menores de 30 años y mayores de 45 en misma situación si lo tienen, pues a ellos no les afecta la modificación.

Alquien me puede indicar que pasos habría que dar o como se puede mover este tema??
El Gobierno ha quedado fenomenal de cara a la galería renovando la ayuda extraordinaria PRODI.....PERO LO QUE NO SE HA DIVULGADO NI HA SALIDO A LA LUZ ES LA NUEVA CONDICIÓN QUE EXCLUYEN A LOS DESEMPLEADOS MAYORES DE 30 AÑOS Y MENORES DE 45 AÑOS QUE NO TENGAN CARGAS FAMILIARES. Es una medida totalmente injusta y absurda pues precisamente este colectivo no tiene derecho a subsidio de desempleo por no tener cargas familiares y es precisamente por eso que el PRODI entraba a suplir esta carencia de forma extraordinaria por la situación de desempleo tan bestial que tenemos en nuestro país,... pero ahora me he quedado flipada al contármelo la del INEM. Dice que fue aprobado el 23 de agosto,vamos que no lleva ni un mes en vigor y supongo que por eso aún no se ha escuchado nada pero tiene tela la faena. Esto nos afecta a una gran franja de población y me gustaría saber si hay alguna entidad, asociación,.. que se este moviendo en el tema o me pueda informar.

Quedo a la espera de alguna respuesta, por favor.

Gracias y saludos.

Re: la nueva condición del PRODI

Escrito por asepro - 22/09/2010 11:15

Efectivamente, lejos de lo que esperaban la gente que la nueva prórroga iba incluso a ampliar a más gente y posibilitar que pudieran volver a solicitar esta ayuda la gente que previamente ya lo haya disfrutado, el gobierno quitó las ayudas a las personas entre 30 y 45 años.

Lo único que se puede hacer, creo yo, es tomar tu decisión en las urnas, o crear una asociación para que la gente os oiga.

Si quieras, nosotros te podemos ayudar a crear un blog o un foro para que habéis sobre ese tema.

Salu2.

Re: la nueva condición del PRODI

Escrito por eva2365 - 24/09/2010 06:57

Ok, y que tendría que hacer para lo del blog??

Me gustaría que me informaseis sobre ello.

Sabeis de algún sitio donde se haya hablado de este tema?? periódico, debate, tv?? Esque yo no he averiguado nada de ello hasta el martes. Y estoy buscando pero no he localizado nada.

Gracias y saludos.

=====

Re: la nueva condición del PRODI

Escrito por asepro - 24/09/2010 07:04

Nosotros te pondrías crear el blog (incluído el dominio), y te registrariamos como editora de dicho blog, donde podrás escribir las opiniones y hacer lo que quieras.

Nosotros te ayudaríamos a daros conocer y ayudaros lo que podamos.

Para empezar habría que pensar un nombre de dominio...

Salu2.

=====